

MEMORANDO

| | |
|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PARA: | LUZ NELLY ORTIZ MOYA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA JACKELYN YATE CABRERA SUBDIRECCION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS YAMILE ANGELICA MEDINA WALTEROS SUBSECRETARIA DE GESTION CORPORATIVA REDY ADOLFO LOPEZ LOPEZ SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y POLITICA |
| DE: | OFICINA DE CONTROL INTERNO MIGUEL ANGEL PARDO MATEUS |
| ASUNTO: | INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO CUARTO TRIMESTRE 2023 Y COMPILATORIO AL CIERRE 2023 |

Cordial saludo:

En el marco de las funciones legales establecidas en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993 y del rol de "Evaluación y Seguimiento" de que trata el artículo 17 del Decreto Nacional No. 648 de 2017, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías versión 1 vigencia 2024, se remite el informe con los resultados del seguimiento respecto de los lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público correspondiente al cuarto trimestre 2023 y compilatorio al cierre de la vigencia 2023.

El informe de evaluación contiene información, conclusiones y recomendaciones que, en su conjunto, deben servir de insumo para contribuir al establecimiento de las acciones que conduzcan a dar incremento al cumplimiento a los lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público.

Es importante considerar los resultados y se documenten acciones concretas dentro del Plan de Mejoramiento Institucional, lo cual facilitará que se logre el aumento de los niveles de implementación, sostenimiento y madurez en la materia.

Cualquier duda sobre el particular con gusto será atendida

Cordialmente:

MIGUEL ANGEL PARDO MATEUS
OFICINA DE CONTROL INTERNO

c.c.e.: VANESSA ALEXANDRA VELASCO BERNAL-DESPACHO SECRETARIA DEL HABITAT

Anexo: N/A

Anexos Digitales: 0

Elaboró: FRANCISCO ADOLFO VENEGAS MANRIQUE-OFICINA DE CONTROL INTERNO

Revisó: MIGUEL ANGEL PARDO MATEUS-OFICINA DE CONTROL INTERNO | MIGUEL ANGEL PARDO MATEUS-OFICINA DE CONTROL INTERNO |

MIGUEL ANGEL PARDO MATEUS-OFICINA DE CONTROL INTERNO |

Aprobó: MIGUEL ANGEL PARDO MATEUS-OFICINA DE CONTROL INTERNO



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Nro. Rad: 3-2024-1016

Fecha: 08/02/2024 - Anexos:

Destino: SUBD.ADMINISTRATIVA

**SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO
CUARTO TRIMESTRE 2023 Y COMPILATORIO AL
CIERRE DE LA VIGENCIA 2023**

Bogotá, D. C. febrero de 2024



Contenido

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1. OBJETIVO..... | 4 |
| 2. ALCANCE..... | 4 |
| 3. REQUISITOS LEGALES Y NORMATIVOS..... | 4 |
| 4. UNIVERSO DEL TRABAJO DE ASEGURAMIENTO..... | 5 |
| 5. MUESTREO..... | 5 |
| 6. ANÁLISIS DE LA INFORMACION..... | 6 |
| 6.1 PLAN DE AUSTERIDAD..... | 6 |
| 6.1.1 Rubros Relevantes..... | 8 |
| 6.1.2 Horas Extras Diurnas, Nocturnas, Dominicales y Festivas..... | 8 |
| 6.1.3 Telefonía Celular..... | 10 |
| 6.1.4 Telefonía fija..... | 12 |
| 6.1.5 Combustible Vehículos Oficiales..... | 13 |
| 6.1.6 Energía..... | 15 |
| 6.1.7 Acueducto y Alcantarillado..... | 16 |
| 6.1.8 Aseo..... | 17 |
| 6.1.9 Contratos de prestación de servicios y administración de personal..... | 19 |
| a) Variación de condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales del cuarto trimestre la vigencia 2023..... | 19 |
| b) Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión vigencia 2023..... | 19 |
| 7. OBSERVACIONES Y DESVIACIONES DETECTADAS..... | 20 |
| 8. ALERTAS Y RIESGOS..... | 21 |
| 9. CONCLUSIONES..... | 21 |
| 10. RECOMENDACIONES..... | 22 |

1. OBJETIVO

Hacer seguimiento y evaluar el estado de cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto público en la Secretaría Distrital del Hábitat durante la vigencia 2023, de conformidad con las regulaciones legales del orden nacional y distrital.

2. ALCANCE

Abarca la evaluación de las medidas de austeridad en el gasto público durante la vigencia 2023.

3. REQUISITOS LEGALES Y NORMATIVOS

| Número | Nombre |
|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Decreto Distrital No. 492 de 2019 | "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismo del orden distrital y se dictan otras disposiciones", expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá." |
| Decreto Distrital No. 084 de 2008 | "Por el cual modifica el artículo primero del Decreto Distrital 054 de 2008, por el cual se reglamenta la elaboración de impresos y publicaciones de las entidades y organismos de la Administración Distrital". |
| Decreto Nacional No. 984 de 2012 | "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998" |
| Circular No. 004 de 2022 | "Recopilación de datos e información de austeridad para entidades distritales del presupuesto general." |
| Directiva 008 de 2022 | "Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente" |
| Decreto Nación 397 de 2022 | "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación. |

4. UNIVERSO DEL TRABAJO DE ASEGURAMIENTO

Este se encuentra en mercado en los siguientes aspectos:

- Criterios establecidos en los capítulos II al VII del Decreto Distrital No. 492 de 2019.
- Plan de Austeridad de la vigencia 2023.
- Contratación suscrita en el cuarto trimestre de 2023.
- Los Procesos y procedimientos de las áreas de Subsecretaría de Gestión Corporativa, Subdirección de Programas y Proyectos y Subdirección Financiera
- La Información suministrada por la Subsecretaría de Gestión Corporativa, Subdirección de Programas y Proyectos y Subdirección Financiera.

5. MUESTREO

- Facturas de servicio de telefonía móvil con la empresa Movistar de los meses octubre, noviembre y diciembre
- Registro de impresiones y fotocopias de los meses octubre, noviembre y diciembre.
- Facturas de EAAB meses octubre, noviembre y diciembre.
- Facturas ENEL meses octubre, noviembre y diciembre
- Reporte de erogaciones BOGDATA de la vigencia 2023
- Liquidación de horas extras y los soportes correspondientes para su legalización
- Consumo de gasolina reportado de los vehículos propiedad de la entidad
- Informe Plan de austeridad vigencia 2023
- Contratos de prestación de servicios con personas naturales meses octubre, noviembre y diciembre

6. ANÁLISIS DE LA INFORMACION

6.1 PLAN DE AUSTERIDAD

El objetivo del plan es promover y fortalecer la austeridad de los recursos para el cuidado de lo público, estableciendo criterios de racionalización del gasto y afianzando la cultura del ahorro entre los colaboradores, sin afectar la calidad en la prestación de los servicios en la entidad.

El mismo determinó cinco (5) artículos referenciados en el Decreto Distrital 492 de 2019 a ser medidos, sobre los cuales se presenta el reporte de los rubros de adquisición de bienes y servicios así:

| Gastos Priorizados según el Decreto 492 de 2019 | Meta establecida |
|--------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Artículo 4. Horas extras, dominicales y festivos | Reducir en 1% la cantidad de horas extras pagadas a los servidores de la entidad. |
| Artículo 14. Telefonía celular | Reducir en un 1 % el costo de pago y mantener las líneas móviles y equipos vigentes. |
| Artículo 15. Telefonía fija | Reducir en 1% el servicio de telefonía fija. |
| Artículo 16. Vehículos oficiales - combustible | Reducir el 1% del consumo mediante el uso eficiente del combustible por vehículo al planificar los recorridos. Menor desgaste de los vehículos al realizar mantenimiento preventivo de los vehículos de la entidad. |
| Artículo 27. Servicios públicos | Reducir en un 1% el consumo en unidad de medida y en valor en giros, el consumo de servicios públicos en la entidad |

Fuente: Plan de austeridad 2023

La Entidad tiene como referente el Decreto Distrital 492 de 2019 y la circular No 004 de julio de 2022, emitida de manera conjunta por la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C, en donde se definen lineamientos en relación con el Plan de Austeridad y la presentación del informe semestral de austeridad del gasto.

Por lo tanto, se realizó el análisis de los soportes remitidos por la Subsecretaría de Gestión Corporativa y la Subdirección de Programas y Proyectos a lo largo de la vigencia 2023, con la cual se muestra a continuación los rubros los consumos objeto de seguimiento y del presente informe:

Tabla No. 1 Discriminación de gastos por rubros vigencias 2022 – 2023

| CONCEPTO | VIGENCIA 2022 | | | | VIGENCIA 2023 | | | |
|-------------------------------------|------------------|-------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|------------------|------------------|
| | PRIMER TRIMESTRE | SEGUNDO TRIMESTRE | TERCER TRIMESTRE | CUARTO TRIMESTRE | PRIMER TRIMESTRE | SEGUNDO TRIMESTRE | TERCER TRIMESTRE | CUARTO TRIMESTRE |
| Horas extra, dominicales y festivos | \$ 11.895.969 | \$ 13.277.192 | \$ 14.632.560 | \$ 14.713.809 | \$13.702.214 | \$14.621.449 | 15.402.326 | 13.485.746 |
| Telefonía Celular | \$ 3.576.444 | \$ 3.777.165 | \$ 4.226.363 | \$ 3.582.737 | \$ 3.209.596 | \$ 3.243.818 | \$ 3.043.087 | \$ 3.097.117 |
| Telefonía Fija | \$ 34.368.070 | \$ 25.757.910 | \$ 25.757.910 | \$ 25.759.000 | \$ 25.760.520 | \$ 25.757.910 | \$ 24.368.230 | \$ 20.781.180 |
| Vehículos oficiales | \$ 3.646.778 | \$ 3.887.895 | \$ 3.650.458 | \$ 3.401.981 | \$ 0 | \$ 0 | \$4.303.742 | \$5.426.351 |
| Energía | \$ 29.655.140 | \$ 48.968.811 | \$ 50.587.620 | \$ 52.823.680 | \$ 47.641.910 | \$ 46.340.400 | \$ 49.566.090 | \$ 48.137.650 |

| | | | | | | | | |
|----------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Acueducto y Alcantarillado | \$ 2.947.262 | \$ 2.884.977 | \$ 2.973.550 | \$ 3.443.220 | \$ 3.066.000 | \$ 2.601.320 | \$ 2.844.830 | \$ 3.516.260 |
| Aseo | \$ 3.245.850 | \$ 2.593.670 | \$ 2.828.720 | \$ 2.652.500 | \$ 2.821.880 | \$ 3.426.090 | \$ 2.932.930 | \$ 2.801.870 |

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

A continuación, se muestra el comparativo entre lo girado por cada concepto entre la vigencia 2022 y la vigencia 2023:

Tabla No. 2 Diferencia de consumo por rubros vigencias 2022 – 2023

| CONCEPTO | VIGENCIA 2022 | VIGENCIA 2023 | VALOR DIFERENCIA | DIFERENCIA PORCENTUAL |
|-------------------------------------|---------------|---------------|------------------|-----------------------|
| Horas extra, dominicales y festivos | 54.519.530 | 57.211.735 | 2.692.205 | 4,70% |
| Telefonía Celular | 15.162.709 | 12.593.618 | -2.569.091 | -16,94% |
| Telefonía Fija | 111.642.890 | 96.667.840 | -14.975.050 | -13,41% |
| Vehículos oficiales | 14.587.112 | 9.730.093 | -4.857.112 | -33,29% |
| Energía | 182.035.251 | 191.686.050 | 9.650.799 | 5,30% |
| Acueducto y Alcantarillado | 12.249.009 | 12.028.410 | -220.599 | -1,80% |
| Aseo | 11.320.740 | 11.982.770 | 662.030 | 5,85% |

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

6.1.1 Rubros Relevantes

La Oficina de Control Interno durante la vigencia 2023 realizó seguimiento trimestral a los lineamientos establecidos sobre austeridad y transparencia del gasto público en cumplimiento del Decreto Distrital 492 de 2019 y la Circular 004 de 2022.

Para esta vigencia, la Entidad definió los siguientes gastos para ser priorizados con el fin de racionalizar y optimizar el uso de estos:

| Gastos Priorizados según el Decreto 492 de 2019 | Meta establecida |
|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| Artículo 4. Horas extras, dominicales y festivos | Reducir en 1% la cantidad de horas extras pagadas a los servidores de la entidad. |
| Artículo 14. Telefonía celular | Reducir en un 1 % el costo de pago y mantener las líneas móviles y equipos vigentes. |
| Artículo 15. Telefonía fija | Reducir en 1% el servicio de telefonía fija. |

| | |
|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Artículo 16. Vehículos oficiales - combustible | Reducir el 1% del consumo mediante el uso eficiente del combustible por vehículo al planificar los recorridos. Menor desgaste de los vehículos al realizar mantenimiento preventivo de los vehículos de la entidad. |
| Artículo 27. Servicios públicos | Reducir en un 1% el consumo en unidad de medida y en valor en giros, el consumo de servicios públicos en la entidad |

Teniendo en cuenta su priorización y relevancia se realiza el seguimiento para la vigencia 2023 como se indica a continuación:

6.1.2 Horas Extras Diurnas, Nocturnas, Dominicales y Festivas

Para este rubro se evidenció disminución de la cantidad de horas extras liquidadas y aprobadas respecto de la vigencia anterior; sin embargo, el valor pagado aumento con respecto a la vigencia de referencia como lo indica la tabla:

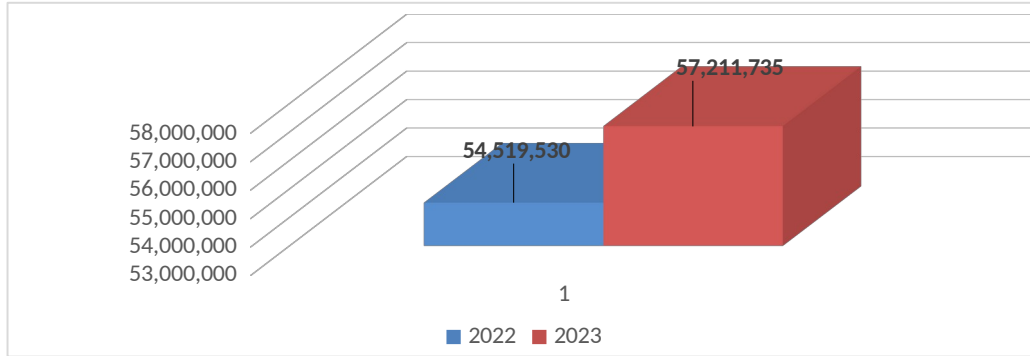
Tabla No. 3 Comparativo horas extras dominicales y festivas vigencia 2022 – 2023

| Componente | periodo 1 enero a 31 diciembre 2022 | | periodo 1 enero a 31 diciembre 2023 | |
|---------------------------------------------------------|-------------------------------------|------------------|-------------------------------------|------------------|
| | cantidad unidad medida | Consumo de giros | cantidad unidad medida | Consumo de giros |
| Horas extras diurnas, nocturnas, dominicales y festivas | 5777 | 54.519.530 | 4674 | 57.211.735 |

Fuente: Elaboración propia equipo auditor

Por tanto, se observó un aumento en \$2.692.205 equivalente a 4,70% en el valor de erogaciones por concepto de horas extras diurnas, nocturnas, dominicales y festivas como se muestra a continuación:

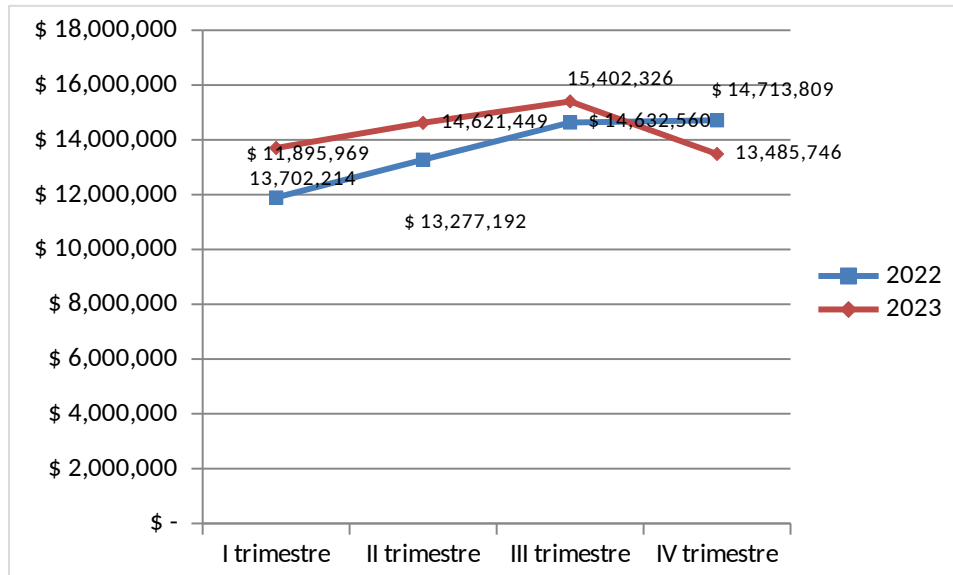
Grafica No. 1 Comparativo Erogaciones Horas Extras Diurnas, Nocturnas, Dominicales y Festivos Vigencias 2022 – 2023



Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

El comportamiento trimestral vigencias 2022 y 2023 se indican continuación:

Grafica No. 2 Comportamiento Trimestral Erogaciones Horas Extras Diurnas, Nocturnas, Dominicales y Festivos Vigencias 2022 – 2023

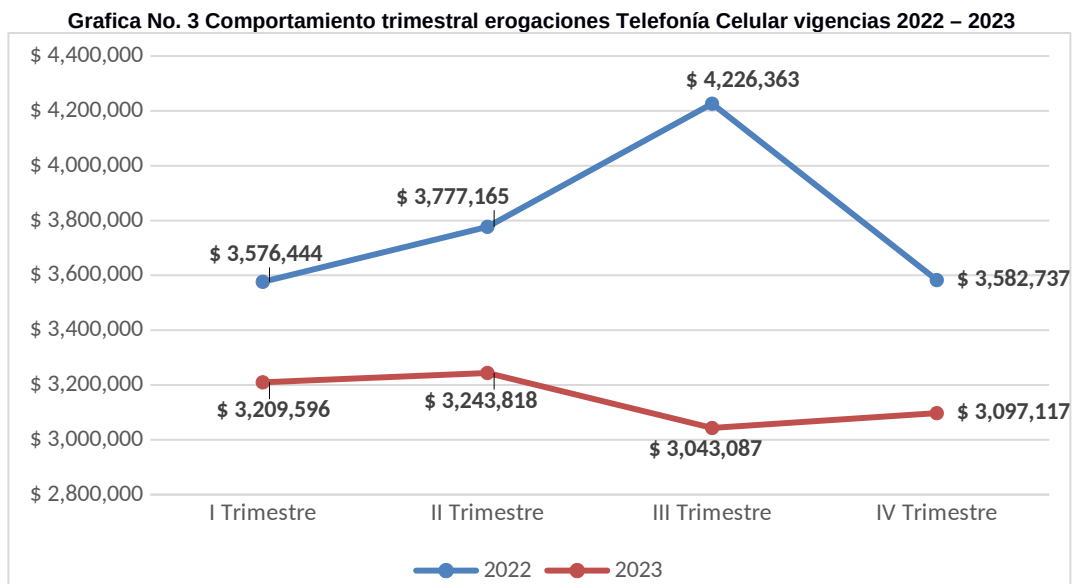


Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

La gráfica anterior evidencia el comportamiento trimestral por vigencia y el aumento del pago para la vigencia 2023 con respecto a la vigencia 2022, a excepción del cuarto trimestre donde se presentó disminución en los pagos en la vigencia 2023.

6.1.3 Telefonía Celular

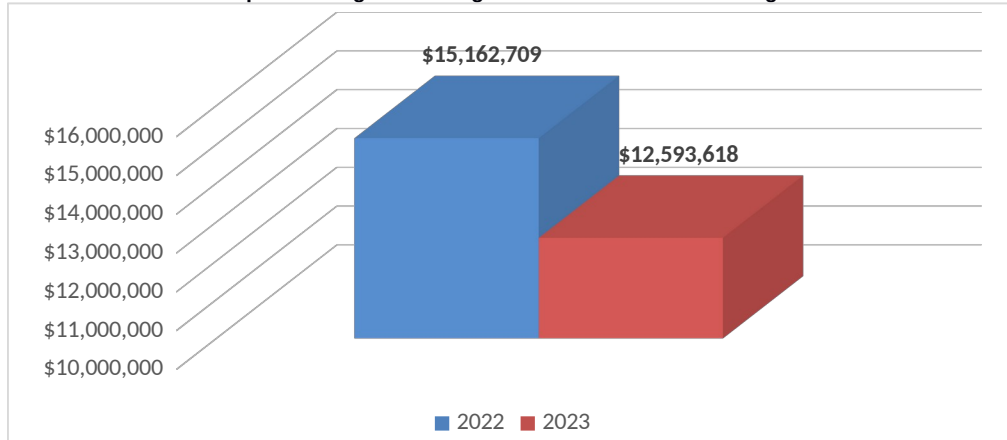
Se evidenció reducción de los gastos erogados por concepto de pago de telefonía celular con la empresa Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.; a continuación, se muestra el comportamiento trimestral entre ambas vigencias:



Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

De lo anterior se concluye que la Entidad consiguió reducir en \$ 2.569.091, que corresponde al 16,94%, el valor de erogaciones por concepto de Telefonía Celular, como se muestra a continuación:

Grafica No. 4 Comparativo vigencias erogaciones Telefonía Celular vigencias 2022 - 2023

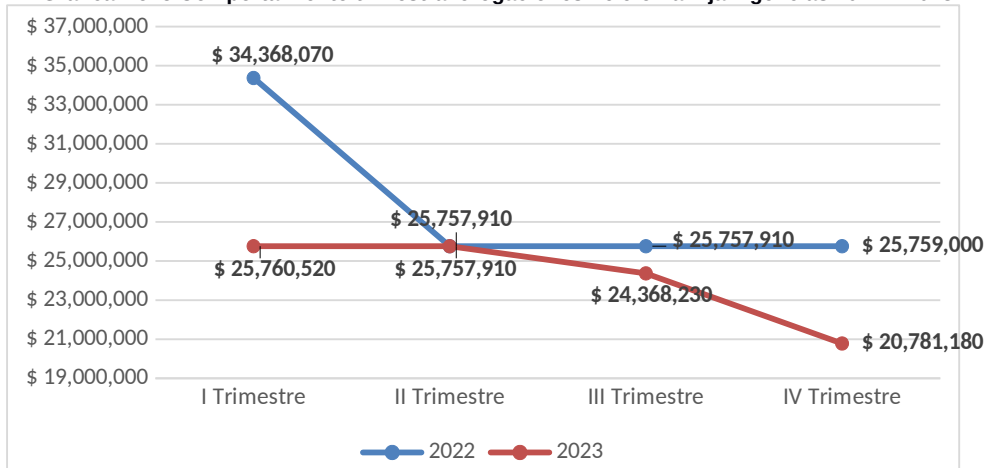


Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

6.1.4 Telefonía fija

Se evidenció la gestión realizada por la entidad en la reducción de las erogaciones por concepto de pago de servicio de telefonía fija a la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá; a continuación, se muestra el comportamiento trimestral entre ambas vigencias:

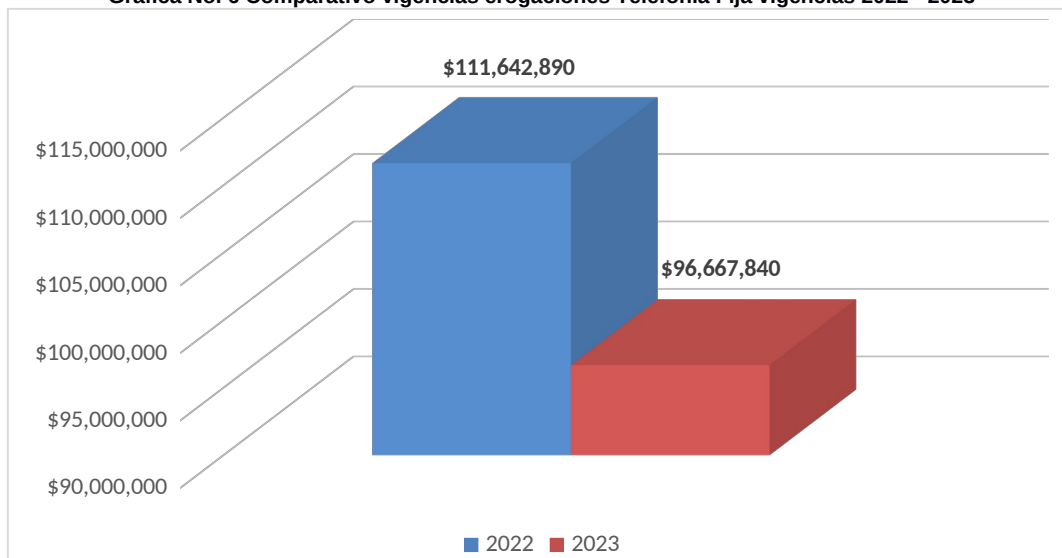
Grafica No. 5 Comportamiento trimestral erogaciones Telefonía Fija vigencias 2022 - 2023



Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

De lo anterior se concluye que la Entidad consiguió reducir en \$ 14.975.050, que corresponde al 13,41%, el valor de erogaciones por concepto de Telefonía Celular, como se muestra a continuación:

Grafica No. 6 Comparativo vigencias erogaciones Telefonía Fija vigencias 2022 - 2023



Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

6.1.5 Combustible Vehículos Oficiales

En cuanto a este rubro se evidenció disminución tanto del consumo como del valor pagado como lo indica la tabla siguiente:

Tabla No. 4 Comparativo gasto combustible vigencia 2022 – 2023

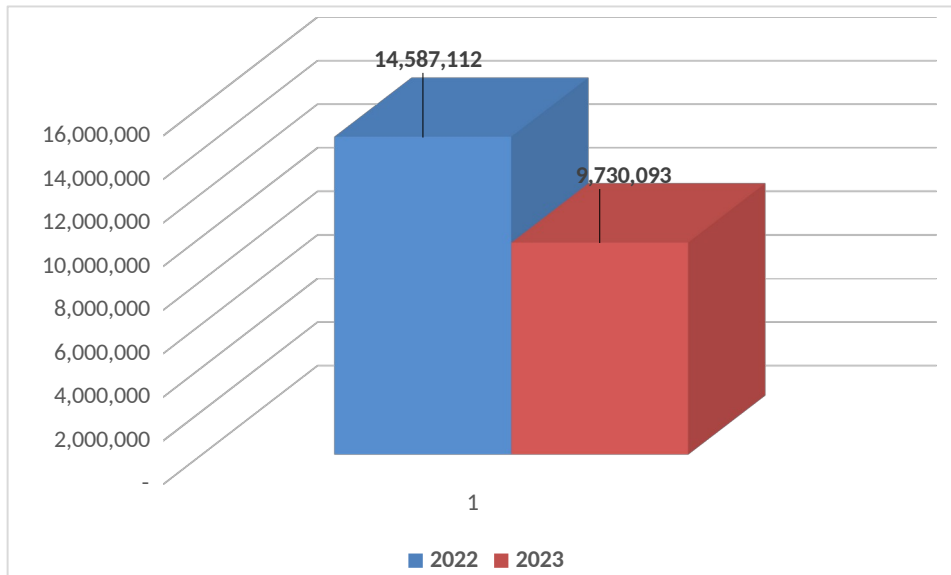
| Componente | periodo 1 enero a 30 diciembre 2022 | | periodo 1 enero a 31 diciembre 2023 | |
|------------|-------------------------------------|------------------|-------------------------------------|------------------|
| | cantidad unidad medida | Consumo de giros | cantidad unidad medida | Consumo de giros |
| | | | | |

| | | | | |
|------------------------------|-------------|-------------------|-------------|------------------|
| Combustible (galones) | 2877 | 14.587.112 | 1995 | 9.730.093 |
|------------------------------|-------------|-------------------|-------------|------------------|

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

Por tanto, se observó una disminución en \$4.857.262 equivalente a 33,30% en el valor de erogaciones por concepto de Combustible como se muestra a continuación:

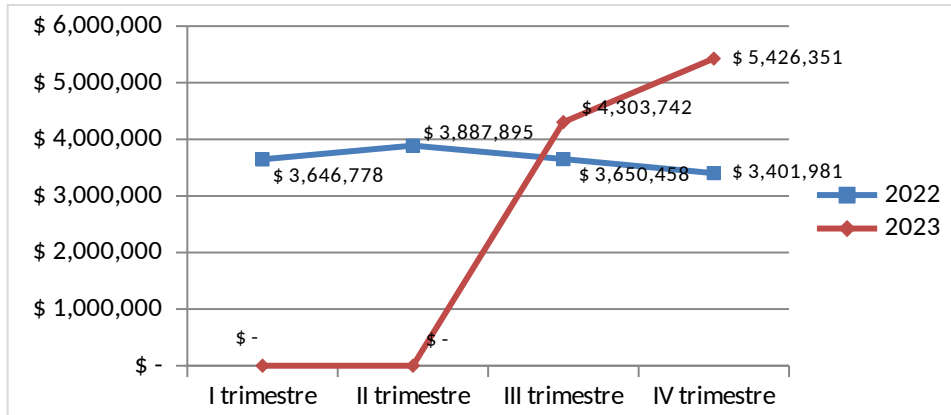
**Grafica No. 7 Comparativo vigencias erogaciones combustible
Vigencias 2022 – 2023**



Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

El comportamiento trimestral vigencias 2022 y 2023 se indican continuación:

**Grafica No. 8 – Comportamiento Trimestral Erogaciones Combustible Vehículos
Vigencias 2022 – 2023**



Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

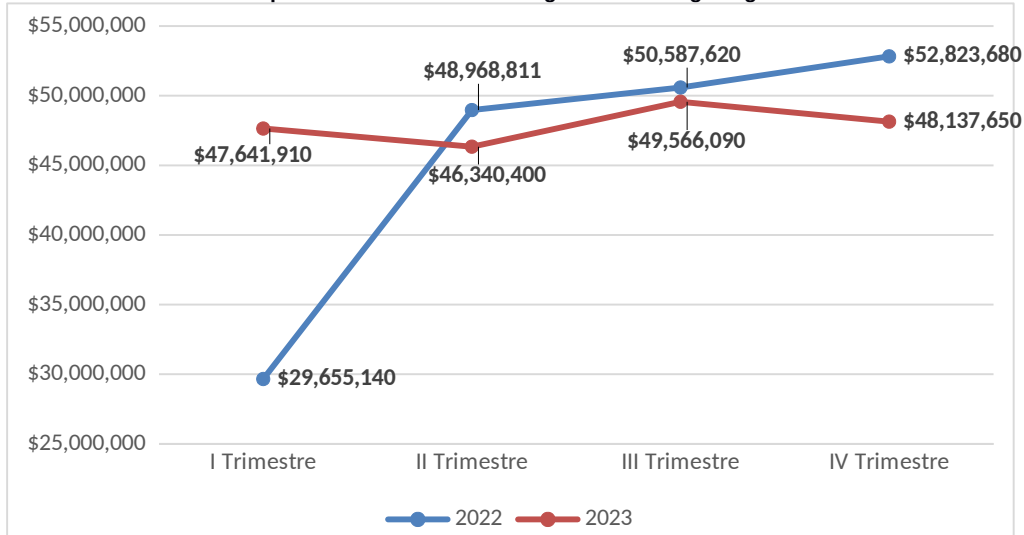
La grafica anterior muestra el comportamiento trimestral por vigencia y la disminución del pago por concepto de combustible entre la vigencia 2023 con respecto a la vigencia 2022.

Lo anterior se explica en el uso racional de los vehículos en actividades misionales y que se contó con solo cuatro vehículos propiedad de la entidad, puesto que el quinto fue hurtado en el cuarto trimestre del año 2022.

6.1.6 Energía

Se evidenció aumento de los gastos erogados por concepto de pago de servicio de energía a ENEL, a continuación se muestra el comportamiento trimestral entre las vigencias 2022 y 2023:

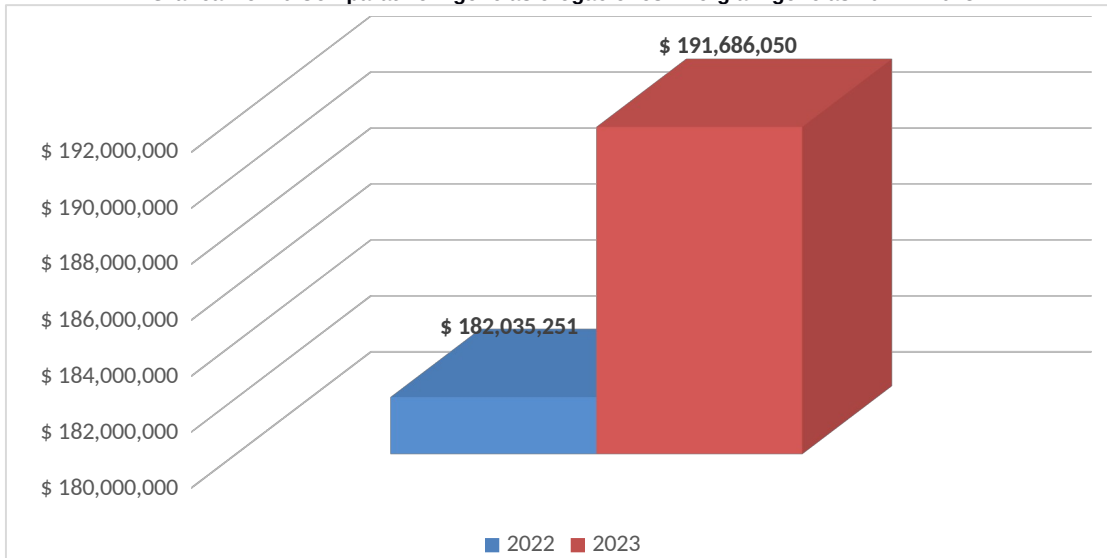
Grafica No. 9 Comportamiento Trimestral Erogaciones Energía vigencias 2022 – 2023



Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

De lo anterior se concluye que la Entidad tuvo un aumento en valores girados por \$ 9.650.799, que corresponde al 5,30% el valor de erogaciones, por concepto de Energía, como se muestra a continuación:

Grafica No. 10 Comparativo vigencias erogaciones Energía vigencias 2022 – 2023

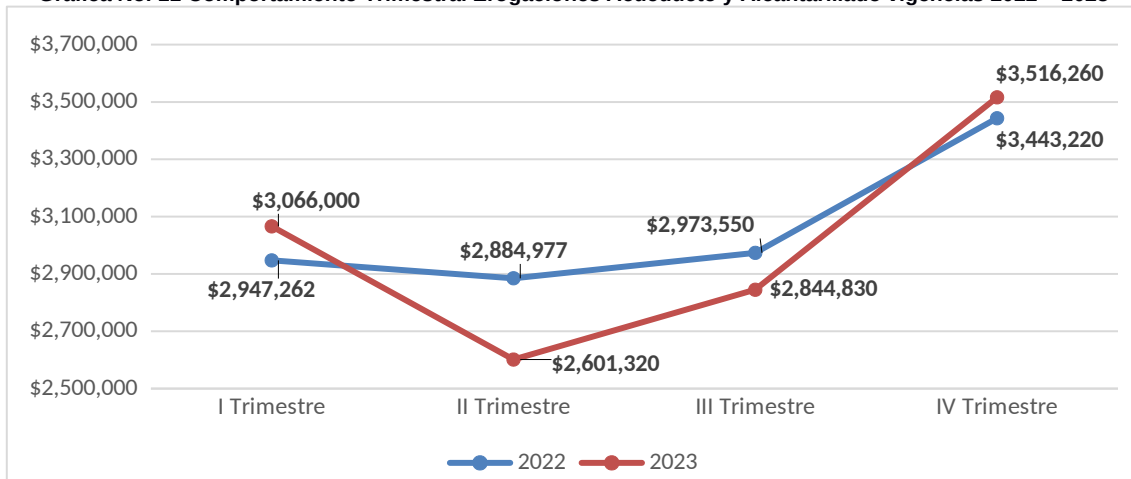


Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

6.1.7 Acueducto y Alcantarillado

Se evidenció una reducción en los gastos erogados por concepto de pago de Acueducto y Alcantarillado con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB. A continuación se muestra el comportamiento trimestral entre las vigencias 2022 y 2023:

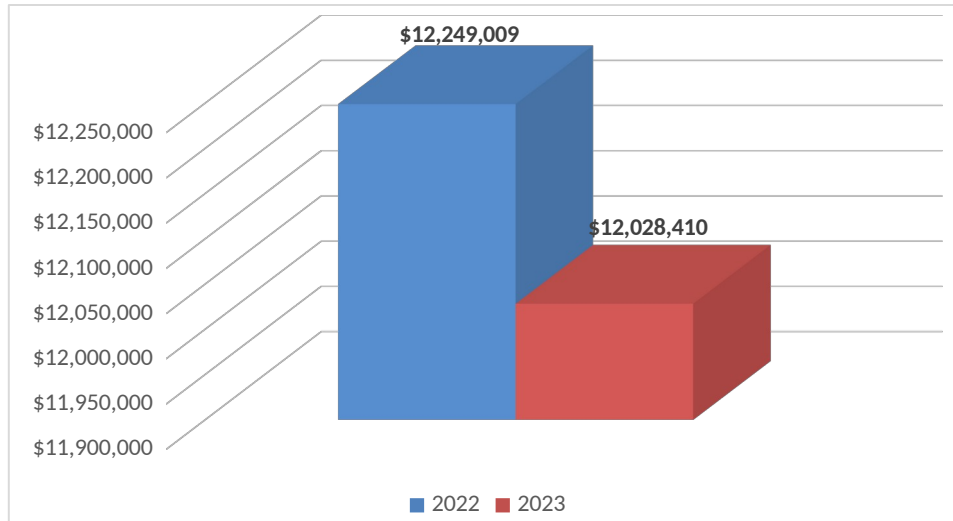
Grafica No. 11 Comportamiento Trimestral Erogaciones Acueducto y Alcantarillado vigencias 2022 – 2023



Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

Así las cosas, se observó una reducción de \$ 220.599 equivalente a 1,80% en el valor de erogaciones por concepto de Acueducto y Alcantarillado, como se muestra a continuación:

Grafica No. 12 Comparativo vigencias erogaciones Acueducto y Alcantarillado vigencias 2022 – 2023

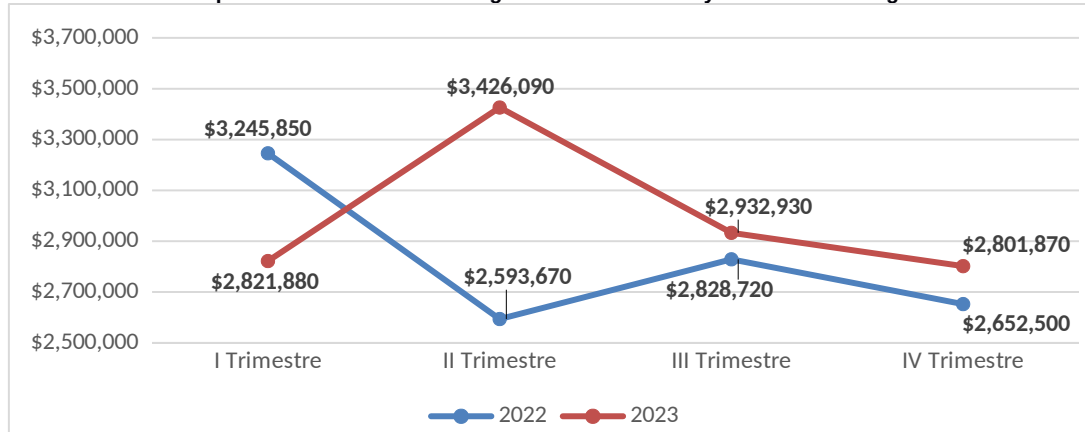


Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

6.1.8 Aseo

Se evidenció aumento de los gastos erogados por concepto de pago de servicio de aseo con Proambiental Distrito S.A.S. E.S.P. y Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. A continuación, se muestra el comportamiento trimestral entre las vigencias 2022 y 2023:

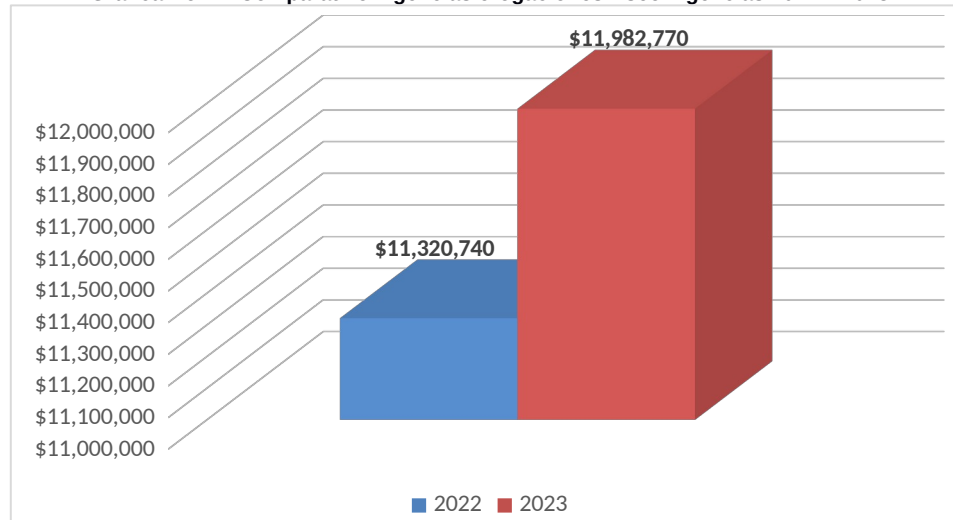
Grafica No. 13 Comportamiento Trimestral Erogaciones Acueducto y Alcantarillado vigencias 2022 – 2023



Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

Así las cosas, se observó un aumento de \$ 662.030 equivalente a 5,85% en el valor de erogaciones por concepto de Aseo, como se muestra a continuación:

Grafica No. 14 Comparativo vigencias erogaciones Aseo vigencias 2022 – 2023



Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

Dicho aumento fue soportado y reportado por las Subdirección de Programas y Proyectos debido a un aumento de disposición de desechos sólidos por parte de la Entidad.

6.1.9 Contratos de prestación de servicios y administración de personal

a) Variación de condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales del cuarto trimestre la vigencia 2023

Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2023, se suscribieron ochenta y tres (83) contratos por valor de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHETA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$169.588'705.743) de los cuales se suscribieron cincuenta y tres (53) contratos por prestación de servicios con personas naturales por un valor de MIL CIENTO OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.108.668.192).

A continuación, se presenta la información correspondiente al cuarto trimestre de 2023:

Tabla No. 5 Información Contratos de prestación de servicios con personas naturales cuarto trimestre 2023

| PERIODO | CANTIDAD | VALOR |
|-------------------|----------|-----------------|
| IV TRIMESTRE 2023 | 53 | \$1.108'668.192 |

Fuente: Información remitida por la Subdirección Administrativa

El detalle de la contratación suscrita durante el cuarto trimestre de la vigencia 2023 por mes, tipo de persona (natural o jurídica) y los correspondientes valores se indican a continuación:

Tabla No. 6 Información Contratos de prestación de servicios con personas naturales y jurídicas cuarto trimestre 2023

| MES | PERSONA NATURAL (CANTIDAD) | VALOR TOTAL | PERSONA JURÍDICA (CANTIDAD) | VALOR TOTAL | VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS | TOTAL CONTRATOS |
|-----------|----------------------------|------------------|-----------------------------|--------------------|------------------------------|-----------------|
| OCTUBRE | 4 | \$ 128.834.000 | 5 | \$ 2.960.238.311 | \$ 3.089'072.311 | 9 |
| NOVIEMBRE | 15 | \$ 385.221.000 | 8 | \$ 81.132.273.749 | \$ 81.517'494.749 | 23 |
| DICIEMBRE | 34 | \$ 594.613.192 | 17 | \$ 84.402.071.767 | \$ 84.982.138.683 | 51 |
| TOTALES | 53 | \$ 1.108.668.192 | 30 | \$ 168.494'583.827 | \$ 169.588.705.743 | 83 |

Fuente: Información remitida por la Subdirección Administrativa

b) Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión vigencia 2023

De igual manera, a continuación, se presenta la información correspondiente a la contratación suscrita por la Secretaría Distrital del Hábitat durante los cuatro trimestres de la vigencia 2023, así:

Tabla No. 7 Información Contratos de prestación de servicios con personas naturales vigencia 2023

| VIGENCIA 2023 | I TRIMESTRE | II TRIMESTRE | < | IV TRIMESTRE | TOTAL |
|---------------|-------------------|-------------------|---------------------|-----------------|----------------------|
| VALOR | \$ 46.549.007.066 | \$ 45.776.012.040 | \$ 6.365.277.025,20 | \$1.108'668.192 | \$ 99.798.964.323,20 |
| CANTIDAD | 746 | 347 | 28 | 53 | 1174 |

Fuente: Información remitida por la Subdirección Administrativa vigencia 2023

Respecto de la contratación suscrita por la Secretaría Distrital del Hábitat con personas naturales, se evidencia que en tercer y cuarto trimestre de la vigencia 2023 hubo una disminución representativa en el número de contratos, lo que genera la disminución en el gasto en cuanto a este rubro.

7. OBSERVACIONES Y DESVIACIONES DETECTADAS

- Incumplimiento del gasto priorizado en el Plan de Austeridad 2023, artículo 27 “*Servicios públicos*”, dado que no se observó la estimada reducción del 1% en el valor en giros por concepto de servicios públicos; los valores girados por estos conceptos tuvieron un aumento del 4,91%, significando un aumento en \$ 10.092.230.
- En la revisión de las muestras aleatorias del total de los contratos de prestación de servicios profesionales y prestación de servicios de apoyo a la gestión suscritos durante la vigencia de 2023, al realizar la verificación en la plataforma de SECOP II, se evidenció que un número representativo de contratos no cumplían con los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente respecto de la publicación de los documentos que se generan en la etapa contractual, de lo cual se dejaron las recomendaciones respectivas en los informes de los Trimestres I, II y III.
- No se encontró evidencia que demuestre que la Entidad haya establecido dentro del Plan de Austeridad de la vigencia 2023, los indicadores de que trata el artículo 29 de Decreto Distrital No. 492 de 2019.
- Es necesario que se revise a fondo el Plan de Austeridad respecto de las siguientes acciones y observaciones:

| COMPROMISO (ACTIVIDADES) | OBSERVACIONES |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Realizar pago Horas Extras. | Se debe revisar la acción toda vez que la misma compone una obligación legal y su incorporación dentro del Plan de Austeridad no genera valor agregado ni contribuye a la eficiencia en el gasto público. |
| Realizar pago de Vacaciones causadas y no disfrutadas. | Se debe revisar la acción toda vez que la misma compone una obligación legal y su incorporación dentro del Plan de Austeridad no genera valor agregado ni contribuye a la eficiencia en el gasto público. |
| Contratar el servicio del suministro de papelería, mediante proceso de selección. | Evaluar si la acción compone valor agregado para la contribución a la eficiencia en el gasto público. |
| Reportar periódicamente los reprocesos de devolución de correspondencia de cada una de las dependencias y su respectivo costo. | Evaluar si la acción compone valor agregado para la contribución a la eficiencia en el gasto público. |

8. ALERTAS Y RIESGOS

- La Entidad debe tomar medidas respecto de las observaciones antes citadas y las cursadas durante toda la vigencia 2023, para incrementar el cumplimiento de las regulaciones legales aplicables.
- Es importante continuar con la sensibilizar a los contratistas, enlaces de apoyo a la supervisión y supervisores respecto de la información de los contratos que debe reposar en SECOP, para reducir potenciales recurrencias en hallazgos derivados de cualquier ejercicio de evaluación.

9. CONCLUSIONES

La entidad cumple con los requisitos del Decreto 492 de 2019 que fueron objeto de este seguimiento, así como la circular 004 de fecha julio de 2022, emitida de manera conjunta entre la Secretaría General y la Secretaría Distrital de Hacienda, sin embargo, es necesario tener en cuenta que:

- Se evidenció cumplimiento del gasto priorizado del Plan de Austeridad 2023, artículo 15. Telefonía Fija, dado que la gestión de la entidad logró reducir en un 16,94%, superando el 1% programado, los valores girados por estos conceptos tuvieron una reducción en \$ 2.569.091.
- Se evidenció cumplimiento del gasto priorizado del Plan de Austeridad 2023, artículo 14. Telefonía Celular, dado que la gestión de la entidad logró reducir en un 13,41%, superando el 1% programado, los valores girados por estos conceptos tuvieron una reducción en \$ 14.975.050.
- No se dio cumplimiento del gasto priorizado en el Plan de Austeridad 2023, artículo 27 “Servicios públicos”, dado que no se observó la reducción del 1% en el valor de los giros por concepto de servicios públicos; los valores girados tuvieron un aumento del 4,91%, significando un aumento en \$ 10.092.230.
- Por tanto en cuanto a los gastos elegidos para ser priorizados indicados en el plan de austeridad, teniendo en cuenta la información suministrada para la vigencia 2023, se da cumplimiento parcial a las metas de reducción establecidas para los mismos.
- En cuanto al plan de austeridad para la vigencia 2023 no se evidencian los indicadores de Austeridad y de Cumplimiento que permitan determinar el nivel de reducción de los gastos elegibles definidos en el mismo.

10. RECOMENDACIONES

| No. | RECOMENDACIONES REITERADAS | RESPONSABLE |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| 1. | Analizar los consumos realizados por la entidad en los servicios públicos de energía, acueducto y alcantarillado y aseo, con el fin de determinar una línea base para la formulación de una nueva meta en el Plan de Austeridad 2024, que se ajuste a la realidad de consumo de la entidad. | Subsecretaria de Gestión Corporativa Subdirección Administrativa |

| | | |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| 2. | Remitir los soportes que evidencien el seguimiento en cuanto al cumplimiento al tope mensual de consumo de combustible establecido para los vehículos de la Entidad. | Subdirección Administrativa |
| 3. | <p>Realizar la aplicación de los siguientes indicadores de austeridad para determinar el nivel de reducción de los gastos, de tal manera que se genere una medida base para el establecimiento los planes para las subsiguientes vigencias:</p> <p style="text-align: center;">Indicador de Austeridad Indicador de Cumplimiento</p> $IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} * 100 \quad C(IA) = \frac{IA_{Observado}}{IA_{meta}} * 100$ <p>y determinar la meta de reducción y austeridad de la vigencia 2024 para evaluar la efectividad de las acciones que se implementen, en tanto, de conformidad con el "Artículo 30. Informes" del Decreto Distrital No. 492 de 2019 se establece que para para el segundo informe correspondiente al periodo de julio a diciembre de 2020 y subsiguientes "(...) se deberá definir la meta puntual del indicador de austeridad para la siguiente vigencia fiscal".</p> | Subsecretaria de Gestión Corporativa |
| | Redefinir las metas PIGA para adecuarlas a la normalidad de las operaciones institucionales. | Subsecretaria de Gestión Corporativa |
| | Establecer medidas adecuadas que permitan el uso eficiente del combustible por vehículo optimizando sus desplazamientos. | Subsecretaria de Gestión Corporativa |
| | Fortalecer el seguimiento a la asistencia de los funcionarios de los procesos de capacitación y, en lo posible, suscribir los acuerdos contengan compromisos vinculantes que aseguren que los espacios de formación se aprovechen por los beneficiarios y sean replicados dentro de la Entidad. Lo anterior permitirá a la Entidad identificar casos de inasistencia no justificada, aprovisionar medidas correctivas y orientar los espacios de formación a otros funcionarios interesados. | Subsecretaria de Gestión Corporativa |

Fuente: Elaboración propia equipo auditor

ORIGINAL FIRMADO

MIGUEL ANGEL PARDO MATEUS

Jefe Oficina de Control interno

Elaboró:

Mery Lucy Villamil Muñoz – Contratista – Oficina de Control Interno
Nicolas David Castillo Gonzalez – Profesional – Oficina de Control Interno
Francisco Venegas Manrique – Profesional – Oficina de Control Interno



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Nro. Rad: 3-2024-1016

Fecha: 08/02/2024 - Anexos:

Destino: SUBD.ADMINISTRATIVA

Revisó, Ajustó y Aprobó: Miguel Angel Pardo Mateus – jefe Oficina de Control interno
Fecha de elaboración: febrero de 2024

